

San José, 11 de mayo de 2023
MH-DGPN-DG-CIR-0008-2023

Señores(as)
Ministros(as) de Gobierno
Poder Ejecutivo

Presidentes
Cortes Suprema de Justicia
Tribunal Supremo de Elecciones
Asamblea Legislativa

Jerarcas
Contraloría General de la República
Defensoría de los Habitantes de la República

Asunto: Modificación parcial a los lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República 2024.

Estimados(as) señores(as):

En referencia a los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República, comunicados por esta Dirección General mediante la CIRCULAR MH-DGPN-DG-CIR-0005-2023 del 14 de abril de 2023, los cuales regirán para la formulación del presupuesto del 2024 en adelante, se comunica la modificación aplicada a los artículos 52 y 68, para que se lean de la siguiente manera:

Artículo 52-Coletilla para resoluciones de reasignación, asignación, estudios integrales y salario global.

Los órganos del Gobierno de la República deben incorporar en la coletilla 180 los recursos necesarios para atender las resoluciones correspondientes a reasignaciones, asignaciones y estudios integrales que se encuentran en trámite, conforme a los siguientes criterios:

- a) *Para puestos con salario compuesto, se incorporará lo correspondiente a los cambios en los salarios base, y el efecto en los pluses salariales se incorporará en las coletillas correspondientes.*
- b) *Para puestos con salario global, se incorporará el efecto total de los cambios.*

*Asimismo, para asegurar el contenido adicional que se requiera producto de un cambio entre escalas salariales, deben incorporar, en la **coletilla 262 “Ajuste por cambios entre Escalas Salariales”**, los recursos que se estimen necesarios, como previsión para realizar el ajuste salarial que corresponda a la condición de pago de la escala salarial a la que tengan derecho las personas nombradas en cada número de puesto.*

Esta coletilla, estará asociada a los objetos de gasto 101-Sueldo para Cargos Fijos y 103-Servicios Especiales.

Artículo 68-Modificaciones a la RP vigente producto de resoluciones, acuerdos de AP y ajustes por salario global.

Los ministerios y otros poderes de la República, podrán presentar a la DGPN propuestas individuales o grupales de cambios en la RP. Estas solicitudes se recibirán para análisis y aprobación desde el inicio de año y hasta el primer viernes de noviembre de cada año.

Estas modificaciones una vez que son aprobadas en el sistema de pagos correspondiente, serán actualizadas en el módulo de RP del SFP.

En el caso de que se presenten ajustes en los puestos producto de cambios entre escalas salariales, los ministerios y otros poderes de la República deberán presentar a la DGPN las resoluciones individuales o grupales en el término de tres días hábiles a partir de que las Oficinas de Recursos Humanos apliquen estas modificaciones en el sistema de pagos, con el fin de que sean actualizadas en el módulo de RP del SFP.

El contenido restante de los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República, que regirán para la formulación del presupuesto del 2024 en adelante, se mantiene según lo indicado en la CIRCULAR MH-DGPN-DG-CIR-0005-2023. La versión actualizada puede encontrarse, en la página electrónica del Ministerio de Hacienda, apartado Presupuesto, en la sesión de normativa, tema "Lineamientos Técnicos DGPN vigentes, en el siguiente link: <https://www.hacienda.go.cr/Presupuesto.html>.

Sin otro particular, cordialmente,

Jose Luis Araya Alpizar
DIRECTOR GENERAL

Cc: Unidades Financiera Institucionales
Unidades de Planificación Institucionales
Unidades de Recursos Humanos Institucionales
Personal de la Dirección General de Presupuesto

<p>Elaborado por: Karla Cortes Chinchilla Unidad de Relación de Puestos</p>	<p>Revisado por: Fanny Morales Mendoza Unidad de Análisis Presupuestario de Poderes DGNP</p>	<p>Revisado por: Yancy Víctor Arrieta Unidad de Análisis Presupuestario de Servicios de Administración General DGNP</p>	<p>Revisado por: María Lourdes Jáen Calderón Unidad de Gestión Presupuestaria de DGNP</p>

<p>Revisado por: Victoria Mena González Unidad de Análisis Presupuestario de Servicios Económicos y Financieros DGNP</p>	<p>Revisado por: Isabel León Solís Unidad de Análisis Presupuestario de Servicios Sociales y Comunes DGNP</p>	<p>V° B° Norman Pérez Castro Subdirector General</p>